



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 06GG

**I.F. N°06/06.01.2026**  
I.F. N°46/31.01.2024

**Informe Financiero Complementario**  
**Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de suelos.**  
**Boletín N°14.714-01**

### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (Nº 276-373), se propone modificar el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se enfatiza el rol de coordinación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).
- b. Se precisa que ODEPA someterá a evaluación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aquellas acciones contempladas en la Política Nacional para la Gestión Sostenible de los Suelos.
- c. Se modifican las reglas de conformación de las Comisiones Macrozonales, para uniformar la participación de los gobiernos regionales y exigir que los representantes de universidades sean del Estado o pertenecientes al Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). Asimismo, se habilita la participación Telemática de los miembros de las Comisiones.
- d. Se desarrollan los contenidos mínimos de la Política Nacional para la Gestión Sostenible de los Suelos.

### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

En consideración a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el gasto fiscal**.

### **III. Fuentes de Información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que Establece una ley marco de suelos.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 06GG

**I.F. N°06/06.01.2026**  
I.F. N°46/31.01.2024

  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**